



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC), por la que se declara desierto el procedimiento de adjudicación para contratar el **Suministro e instalación de una plataforma informática comercial para investigación para el Centro Internacional de Neurociencia Cajal financiado por la UE NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, proyecto: NAG2102001** con destino al **CSIC - ORGANIZACION CENTRAL** por un importe de **178.200,00**, Expte. nº **30523/22**.

Este Órgano de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, una vez resuelto el procedimiento abierto simplificado convocado y vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación designada para proponer la adjudicación del mencionado contrato,

ACUERDA:

Primero. Excluir a la empresa **NORAY BIOINFORMATICS, S.L. (B95229837)**, por incluir criterios cuantificables automáticamente en su oferta técnica evaluable mediante juicio de valor, y excluir a la empresa **SEMICROL, S.L. (B39024732)**, por incumplir su oferta técnica el Pliego de Prescripciones técnicas que rige para la presente licitación.

Segundo. Declarar desierto el procedimiento, ya que ninguna de las ofertas presentadas puede considerarse admisible.

Contra esta resolución podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación, previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Resolución de 21-01-2021/B.O.E. 28-01-2021)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

